

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, agosto veinticuatro de dos mil veinte

RDO: 184-18

Arrímese a los autos el anterior escrito presentado por la apoderada de la parte demandante, mediante el cual informa los correos electrónicos de las partes.

Conforme a que cada una de las partes debe estar presente en la audiencia virtual, misma a la que únicamente es posible ingresar por medio de la invitación que a cada correo se deberá remitir, no es posible que todos los demandados sean invitados en el mismo correo aportado con el escrito (luzmama1@hotmail.com) , por lo que para que dicha audiencia se realice, cada parte procesal debe tener un correo independiente, por medio del cual ingresarán a la diligencia, en la hora y fecha que se programe.

En Ese sentido, se requiere a las partes para que aporten los correos electrónicos de cada uno, en donde, se repite, se remitirán los links de invitación a la diligencia.

En caso de contar con correo electrónico se deberá obligatoriamente crear uno para tal fin.

Se aclara que, si algunos de los intervinientes viven en una misma residencia, tal circunstancia la pueden advertir al despacho, por

este mismo medio, a fin de que el día de la audiencia puedan comparecer de manera conjunta desde un solo computador.

NOTIFIQUESE,



BENIGNO ROBINSON RIOS OCHOA
JUEZ

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
CERTIFICO:**

**QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS N° __60_**

FIJADO HOY 25/08/2020

A LAS 8:00 A.M Y DESFIJADO EL MISMO DIA A LAS 5:00 P.M

**DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
SECRETARIA**



Esther F. Fernández Ruiz

Señor:

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

MEDELLIN

E. S. D.

RFE: ORDINARIO DE DECLARACION DE EXISTENCIA DE LA UNION
MARITAL DE HECHO, DE SOCIEDAD PATRIMONIAL Y DISOLUCIÓN DE
LA MISMA

DTE: MARIA ISABEL GUTIERREZ,

DDO: ANDRES FELIPE ESCOBAR LOPEZ Y OTROS

RDO 2018 - 184

ASUNTO: ALLEGO CORREOS ELECTRONICOS

ESTHER JULIA FERNANDEZ RUIZ identificada con cedula de ciudadanía Nro 42.868.302 de Envigado y tarjeta profesional Nro 127965 C. S. de la J. Obrando como apoderada de la señora MARIA ISABEL GUTIERREZ, en el proceso de la referencia, Muy respetuosamente allego ante su Despacho los correos electrónicos solicitados por el Juzgado.

DEMANDANTE:

MARIA ISABEL GUTIERREZ:

15natyangu@gmail.com

Apoderada: ESTHER JULIA FERNANDEZ RUIZ: efd4@hotmail.com

DEMANDADOS:

ANDRES FELIPE ESCOBAR LOPEZ.

Luzmama1@hotmail.com

GONZALO ESCOBAR LOPEZ:

Luzmama1@hotmail.com

TATIANA ESCOBAR LOPEZ:

Luzmama1@hotmail.com

BIBIANA ESCOBAR VELASCO:

Luzmama1@hotmail.com

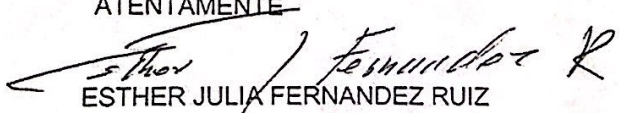
Apoderada: LUZ MARINA MACIAS ZULUAGA:

Luzmama1@hotmail.com

CURADOR AD LITEM DE LOS HEREDEROS INDETERMINADOS:

JUAN ANTONIO GOMEZ GOMEZ : jugomezasociados8@hotmail.com

ATENTAMENTE


ESTHER JULIA FERNANDEZ RUIZ

C. C. Nro 42.868.302

T. P. Nro 127965 del C. S. de la J

Carrera 41 N° 36 sur 57 Of. 208 Envigado
Celular (313) 773 49 47 - E-mail: efd4@hotmail.com